



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 94

---

### COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

**PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez**

**Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2004, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 75-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones en las obras de consolidación de la muralla de Coca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 91-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones en El Fuerte de la Concepción situado en el término municipal de Aldea del Obispo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

---

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	1942	<b>Primer punto del Orden del Día. POC 75.</b>	
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	1942	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1942

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para formular su Pregunta a la Junta de Castilla y León.	1942	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su Pregunta a la Junta de Castilla y León.	1948
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales.	1943	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales.	1949
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	1944	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	1950
En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales.	1946	En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, Director General de Patrimonio y Bienes Culturales.	1951
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 91.</b>		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	1952
La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1947	Se levanta la sesión a las once horas cinco minutos.	1952

*(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos).*

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Sí, buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios han comunicado... hay alguna sustitución por parte de los Grupo Parlamentarios?

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: Sí, Consuelo Villar sustituye a Elena Diego Caballero.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Es una sustitución del Grupo Socialista. Muy bien. Bueno, ante todo, dar la bienvenida y agradecer la presencia ante esta Comisión del Director General de Patrimonio, don Enrique Saiz, que va a contestar a las Preguntas con respuesta Oral que forman parte del Orden del Día.

Para dar la lectura del primer punto del Orden del Día, la Vicepresidenta de la Comisión tiene la palabra.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a las actuaciones en las obras de consolidación de la muralla de Coca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y seis, de cuatro de febrero de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muy bien. Pues, para formular la Pregunta, tiene don Ángel Fernández Cantalejo un plazo... un tiempo de... máximo de diez minutos. Cuando quiera.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señor Director General. Pues... la... la Pregunta Parlamentaria... hay que hacer una explicación primero de los antecedentes, por qué se mantienen así, y esta se presentó en noviembre del dos mil tres, que era

cuando realmente en uno de los párrafos decía que "hace unos días se ha procedido a desmontar y retirar dos almenas". He mantenido el texto por... en fin, por trabajo parlamentario, al no haberse sustanciado antes del periodo anterior... en el periodo anterior; para este actual hay que reiterarlas, y la verdad es que haber puesto en cualquier otro momento parecía que era más lógico. Por lo tanto, el periodo de tiempo, aunque pone "hace unos días", usted sabe de sobra que no es hace unos días de ahora, sino hace unos días de entonces.

Bien, entrando en el fondo de la cuestión, esta Pregunta Oral viene... se produce como consecuencia de unas obras que el Ayuntamiento de Coca está realizando en las murallas. Esta... estas obras tienen, lógicamente, su proyecto -proyecto aprobado por la Comisión Territorial de Patrimonio-, tienen subvención también de la Junta de Castilla y León; y se estaban desarrollando de una manera, pues, parecía que correcta, hasta que en un momento dado se produce el desmontaje... bueno, se ponen dos almenas -aunque el nombre quizá no sea el más exacto, pero vamos, nos entendemos en lo que queremos decir-, y tenían estas almenas su entronque y trazo original, tal y como se puede ver en las fotografías que aquí están. Y se procede a desmontarlas y a retirarlas cuando eso no estaba contemplado en el proyecto municipal, en el proyecto primitivo para el arreglo de esta muralla de Coca.

Lógicamente -yo me he desplazado allí a verlo-, esto ha producido una polémica importante con el Alcalde de la ciudad... de la villa de Coca -que así se denomina-, porque él decía que no se había hecho nada, que estaba toda la estructura igual, que se habían... incluso llegó a decir que se habían modificado y falsificado las fotografías. Yo le puedo dar fe completa -y estoy seguro, además, de que los propios informes que le han hecho del... los técnicos de la Junta allí, en Segovia, lo dicen así también-, esto no es cierto, se ve claramente que ha habido un desmontaje... es más, se ve también que el... se ha ubicado el cubo, no en la ubicación original, porque está claramente... se ve el vacío, se ve además la

textura diferente del paso de los años, y, lógicamente eso ha dejado una marca, el cubo originario. Por lo tanto, la rehabilitación que se hace y que se está haciendo es positiva; pero, desde luego, estas... tipo de actuaciones, que no sabemos muy bien a qué se deben... mi opinión es que esa... la cerrazón, en algún caso, del Alcalde, que es muy peculiar en su forma de actuar, y que decidió, cuando le comentaron que eso estorbaba, pues que lo mejor era retirarlo.

Lógicamente, esto produjo una denuncia por parte del Grupo de Concejales socialistas en el Ayuntamiento, se trasladó a la Junta de Castilla y León para que la Delegación Territorial tomara cartas en el asunto. Por lo tanto, nosotros consideramos que esto es una actuación no correcta; desde luego, no buena también para el propio devenir final de las murallas de Coca. Estamos de acuerdo con la rehabilitación -como no podía ser menos-, porque, si no, cualquier tipo de muralla que no se rehabilita y no se hace obras de mantenimiento se termina cayendo; pero hay que hacer las cosas como se debe y, además, sobre todo, con los proyectos pertinentes aprobados, y que así estaban. Por lo tanto, cualquier otra actuación es irregular.

Entonces, las preguntas que quiero plantearle... -que espero a ver qué tipo de respuestas dan, aunque algo ya en los medios de comunicación se ha filtrado, y algún conocimiento tengo yo también interno de los propios funcionarios de la Junta- las preguntas serían: ¿qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León tras la denuncia presentada y anteriormente reseñada? Y segundo: ¿qué consecuencias han tenido las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León? De momento, nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ):** Muchas gracias, señor García Cantalejo. Para responder a la Pregunta planteada, tiene la palabra el Director General de Patrimonio.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN):** Sí, buenos días. Y lo primero que quería decir era... independientemente del asunto... de entrar en el asunto que nos convoca hoy aquí, saludar a Sus Señorías, a las Señorías que forman parte de esta Comisión de Cultura y Turismo de la... de las Cortes de Castilla y León. Y en esta, que es mi primera comparecencia ante... ante esta Comisión de las Cortes... y me hubiera gustado que ese saludo fuese personal; pero, dada la tardanza que teníamos ya... el retraso que llevábamos, pues no me había parecido oportuno detenerme más. Pero, en fin, quiero que sepan que me tienen a su disposición para cuantos asuntos... estos que vamos a ver hoy, y cuantos asuntos consideren convenientes a lo largo... al menos de... espero que de la próxima legislatura.

Entrando ya en las preguntas que son objeto de la Comisión de hoy. En efecto, como... como se ha formu-

lado en el preámbulo y en la Pregunta de Su Señoría, el Ayuntamiento de Coca viene realizando esta obra de consolidación de la muralla desde hace años. Y, por lo que conocemos, pues esta última actuación no constituye algo aislado, sino que se enmarca dentro de esas actuaciones de recuperación y consolidación de la muralla que el Ayuntamiento viene haciendo a lo largo de todo el tramo de la muralla, que creo que abarca más de ciento veinte metros de longitud; y solamente la última fase eran... en el extremo oeste de esta muralla, unos treinta metros, los que han dado lugar a esta polémica, que... que a su vez da lugar a su Pregunta.

Este tramo especialmente sufría un deterioro, un deterioro producido, parece ser, que por la pérdida del torreón original y también por la pérdida de material de las piedras de la base de la muralla; cuestiones ambas que parece que estaban propiciando un inminente desplome del lienzo y el consiguiente peligro. Para hacer frente a este deterioro, el Ayuntamiento presenta un último proyecto -digo último porque, como les digo, venían ya presentándose y acometiéndose estas obras de consolidación de toda la muralla- en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, y que... un proyecto que fue aprobado el dieciocho de febrero del año dos mil dos. En él se contempla, efectivamente, la ejecución de un contrafuerte de hormigón en el lienzo que se iba a forrar... que estaba previsto forrarse de mampuesto de piedra en forma de cubo, con la reposición de los materiales del recalce en la base de la muralla, y una apertura de un hueco y... y a la eliminación de construcciones anejas y espurias que estaban adosadas a este lienzo de muralla.

Hasta aquí, pues nada que objetar y todo el mundo de acuerdo; y, como usted ha dicho, pues un intento loable y, además, mantenido y... desde tiempo atrás, en el esfuerzo municipal, con su Alcalde a la cabeza, por recuperar esta... este importante elemento patrimonial.

Bien, el siete de noviembre del año dos mil tres llega a la Comisión Territorial de Patrimonio de Segovia una denuncia de un Concejales del Ayuntamiento de su Grupo Político, don José Luis Acebes, en el que solicita la paralización de las obras y la visita de técnicos que evalúen las supuestas incidencias que han sucedido en esta obra, y que, básicamente, consisten en la construcción de dos almenas, que no estaban previstas y en la retirada de piedras de la muralla, sin que exista autorización para ello.

La Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León se pone a trabajar ante esta denuncia. Y pocos días después, el diecinueve de noviembre -y también en otras reuniones posteriores, el diez de diciembre y el quince de diciembre-, tratan esta cuestión de manera... -a mi juicio- pues, de una manera acelerada y pronta. Y finalmente concluyen en un acuerdo, que es requerir al Ayuntamiento -y les leo textualmente- para

que paralice las obras que tuviera pendiente de ejecutar, que suprima el remate del cubo contrafuerte y que rebaje su altura hasta dejarlo por debajo del adarve original de la muralla. A su vez, se le pide que reponga en su posición original los merlones o almenas derribados o los reproduzca con materiales y diseños similares. Finalmente, se propone iniciar expediente sancionador al promotor de la obra.

Bien, ante esta resolución, el Ayuntamiento de Coca, en escrito de fecha dieciséis de diciembre... -o sea, todo está sucediendo en... no olvidemos que la denuncia llega a la Comisión el siete de noviembre de ese mismo año-, pues, con todo este... esta resolución ya comunicada, el Ayuntamiento de Coca envía un escrito a la Comisión Territorial, en fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, en el que señala su disconformidad con el acuerdo de la Comisión, confirma la conclusión de los trabajos -es decir, que estas obras efectivamente están ya realizadas, y la imposibilidad, por tanto, de paralizarlos-, e incide en la necesidad de acometer obras de emergencia para garantizar la estabilidad del extremo -este extremo que corría peligro-, tal y como había solicitado en un escrito anterior, del siete de noviembre, y que se cruza con la denuncia y los acuerdos anteriores de la Comisión.

Pues bien, a la vista de todo esto, y dada la importancia del tema, la Comisión Territorial se vuelve a reunir otra vez el veinte de diciembre de dos mil tres -sin esperar al período de vacaciones de Navidad ni a acogerse a ningún pretexto que impidiese tener ninguna reunión-, y se toma un nuevo acuerdo, que es este: trasladar a la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales la situación de inestabilidad del muro y la necesidad de consolidar los merlones existentes, así como la imposibilidad que manifiestan los responsables del Ayuntamiento de Coca para acometer dichos trabajos. Así mismo, se señala el interés de que se realice un estudio completo de la muralla -del bien- y de su entorno.

Muy bien, a tal efecto, esta Dirección General también se pone manos a la obra y se propone iniciar una valoración técnica de esta propuesta y... que se traduce en la intención de proceder a realizar un estudio que determine cuáles son las necesidades más inmediatas para la adecuada conservación de toda la muralla, y especialmente de este lienzo, que está en peligro. A la vista de estas conclusiones, nosotros vamos a acometer en los próximos días este proyecto, que va a ser fruto de distintas visitas que técnicos de la Dirección General están efectuando a la muralla; y pensamos hacer esas obras, acometer esas obras, incluso sin necesidad de llegar a la redacción de un proyecto, dada la emergencia... la situación de emergencia de las mismas. Queremos hacerlo también en colaboración con el Ayuntamiento de Coca y, desde luego, pues con la... el conocimiento también del Servicio Territorial, de la Comisión Territorial.

De acuerdo con la Comisión Territorial, se verificarán, además -como les digo-, estas consideraciones técnicas, que no solamente tienen que ver con las acciones que nosotros vamos a hacer para consolidar de una vez por todas la posibilidad de riesgo de desplome o de deterioro de la muralla, sino también incidir en las posibles afecciones que los trabajos que se han hecho por parte del Ayuntamiento, y que han sido objeto de la denuncia, pues hayan podido hacer surgir en el... en el lienzo.

En todo caso, esos trabajos que vamos a acometer desde la Dirección General, pues, como no puede ser menos, se atenderán a los criterios habituales en materia de restauración de monumentos. Digo esto porque es posible que surja la polémica -que surgirá, siempre que se actúa en un monumento histórico de estas características- sobre la conveniencia o no de conservar, de reponer, de repetir con materiales originales, con materiales nuevos, etcétera, etcétera, ¿no? En este sentido, como digo, nosotros no pretendemos hacer ninguna actuación singular ni novedosa, sino atenernos a lo que son los criterios habituales... y nacional e internacionalmente establecidos en lo que es intervención en materia de restauración monumental.

Quiero concluir, sin más, diciendo que todo este relato de... esta exposición que he hecho de las actuaciones surgidas por parte de la Comisión Territorial y, finalmente, desde la Dirección General, pues creo que manifiestan -sin más- una actuación responsable y coherente por parte de la Junta de Castilla y León, a través de la Comisión Territorial, de su Delegación Territorial. Y que en este momento, además, va a tener continuidad -como les digo- en los próximos días, para ofrecer un estudio técnico -que, como digo, no será un proyecto, para permitir la mayor celeridad de la intervención-, y que concluya en una intervención que esperamos que se pueda realizar en el plazo de varias semanas, ¿eh?... un mes, dos meses.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ):** Muchas gracias, señor Martín... señor Saiz Martín. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO:** Sí, gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General. Y, obviamente, dese por saludado también por todos nosotros, seguro, aunque lo podamos hacer personalmente ahora, cuando termine esta Comisión.

Bien, dos cosas... sobre todo, desde el punto de vista de este Procurador, hay dos... dos temas que yo quiero resaltar. Por un lado, me alegro de lo que acaba usted de plantear aquí, en cuanto a... a que va a ser la propia... -he querido entender eso- la propia Dirección General y la propia Junta de Castilla y León la que va a continuar

con las obras posibles que hagan, y no que las haga el Ayuntamiento. Y no es por ninguna aversión de ningún tipo, sino, simplemente, por tranquilidad personal, porque conozco al personaje -y, de verdad, lo digo con todo el conocimiento de causa-

Mire usted, una de las visitas que he estado haciendo a esto desde que se denunció, este Alcalde -que repito, es muy peculiar, es muy peculiar-, pues... en su horario de trabajo -es funcionario de la Junta también-, se presentó allí como una locomotora -y lo digo porque entró con el coche de la Junta allí, que casi se lleva media rotonda- para ver qué estábamos haciendo. Tenía dado orden de que nadie se acercara por allí; se conoce que alguien le avisó de que estábamos, y vino raudo y veloz en su horario de trabajo. Cosa que no debía de hacer; debía estar trabajando en el monte, que para eso es guarda forestal, y no venir corriendo a ver qué hacíamos nosotros. Hombre, yo pensaba que venía a enseñarnos lo que había; pero no, ¡qué va!, ¡qué va!, se quedó mirando de lejos, vio que éramos los que éramos, dio vuelta otra vez al volantazo y salió corriendo. Es una persona que es así, en general.

Es Alcalde porque gana las elecciones, y eso no hay quien lo cuestione; pero esa situación... quiero decir, a mí me preocupa en el sentido de que es el que ha ocurrido... o lo que ha ocurrido es causa de esa forma de ser.

Es decir, esto... no es que la denuncia llegue... o llega, como es lógico, el siete de noviembre, pero porque, previamente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista le había estado intentando hacer ver que eso no se tenía que hacer. Pero, en fin, es -repito- un poco peculiar y un poco cabeza dura, y dijo que eso lo hacía él porque lo hacía él y punto. Y que se acabó. Y que ahí no le iba a decir nadie nada.

Entonces, a mí eso se preocupa porque estamos hablando de la restauración del Patrimonio. Y, además, las murallas de Coca tienen el problema añadido ya no solo de su dificultad de conservación, como todas, sino que tiene muchísimos elementos adosados a la propia... a la propia muralla; con lo cual, eso es más difícil de retirar, porque incluso muchos de ellos son negocios, negocios en el sentido de que son de hostelería, con lo cual, es un poco más complejo -me imagino- que el llegar al proceso de rehabilitación completa de las murallas y que se retiren este tipo de cosas. Pero si, además, lo poco que hay natural, por una cabezonería se retira, pues yo creo que eso es peor todavía.

Entonces, por eso digo que la primera parte... y me alegro de que la culminación de los trabajos... que es verdad que se dice está muy mal; tiene una abertura importante. El propio... la propia torre original que ustedes decían -como yo le he comentado- se ha... el cubo se ha puesto a un lado, como mínimo, a un metro y medio o dos de donde está la visión original de donde

debía estar aquella... aquella torre. Pero, bueno, me imagino que -como usted ha dicho- siempre estas obras crean polémica; y nosotros... no nos gusta -o por lo menos a mí, particularmente-, entrar en mucha polémica, porque lo importante es que se rehabiliten. Otra cosa es que no entremos en política y, por otro lado, también aceptemos una actitud que, desde luego, es... no voy a decir... -ya digo- he dicho antes irregular... irregular en el sentido de que no es normal, irregular, que las cosas se hagan así.

Es decir, si se quiere hacer una cosa de estas... que, a lo mejor... -sí, le voy a decir que a lo mejor- es posible que estas... marrones, pues es posible que incluso estuvieran en mal estado, es posible; pero las cosas no se deben de hacer con cabezonería e, incluso, con chulería, es decir, "esto lo hago yo porque me da la gana; como la obra la hace el Alcalde, y el Alcalde soy yo, punto, punto".

Por lo tanto, yo creo que estas cuestiones... a mí -repito- me alegra mucho de que lo que quede finalmente lo vayan a hacer ustedes, porque me parece que, independientemente de... de que la actuación sea más o menos polémica, estas -digamos- temeridades o barbaridades no las van a hacer, no las van a hacer. Podrán ser todo lo discutible, como lo discutible en la rehabilitación del castillo de Turégano también, que hay gente que lo discute por el color que está tomando. Pero bueno, son cosas que, al final, con el paso del tiempo, seguro que eso... lo principal y prioritario es que se ha rehabilitado y no el tono inicial que queda.

Por eso, repito que, por la primera de las partes, me alegro de que sean ustedes los que vayan a culminar, porque repito que, conociendo al Alcalde, mucho me temo que alguna otra de estas haría. Y, desde luego, al final, al que se lo hace no es a nosotros, sino a la muralla, que en el fondo eso... el Patrimonio Histórico Artístico, algo de lo que podemos legar a nuestros sucesores; y, en cuanto mejor estado se lo leguemos, mejor todavía.

Por lo tanto, ahora, ya, lógicamente, con el proceso que usted ha dado, la segunda parte que a mí me queda es indagar un poco más en qué pasa con el expediente sancionador, porque... no con ánimo de que se le castigue, sino porque yo creo que se le debe dar el tratamiento que merece. Y esto es una actuación que no se hizo bien por cabezonería, y el expediente sancionador tiene que culminarse, y tiene que culminarse -desde nuestro punto de vista, creo yo- claramente con una sanción.

Lógicamente, ya sabemos nosotros que... -él, además, se ha encargado muy bien de decirlo, y aquí hay notas de prensa- que, siendo un Alcalde -hasta ahora no he dicho el Partido, pero ahora sí lo voy a decir... por qué lo digo- del Partido Popular, hizo unas declaracio-

nes diciendo... cuando hizo el recurso, diciendo... a preguntas de los periodistas, diciendo que hombre, que la Junta es del mismo Partido y dijo que -a eso- "lo que hagan esos señores de Valladolid, del PP, me importa muy poco". Eso lo oí yo en la radio y lo tengo grabado. Por lo tanto, no es un personaje en el sentido este... Repito que es muy peculiar, ¿eh?, es muy peculiar esta persona, y, por lo tanto, en eso... por eso lo digo ahora, que hasta ahora no... no... el Partido Político al que pertenece no tiene nada que ver con la actuación de la persona; pero, en este caso, por lo que decía, sí.

Por eso digo que yo, de verdad, conociendo a esta persona, creo que, además, sería hasta bueno que recibiera una sanción; porque eso es como los niños pequeños cuando los regañan: por lo menos, durante un tiempo tratan de portarse un poco mejor.

Y como esta situación va a durar durante un tiempo, pues ahí es donde... la segunda parte, que yo -repito- quería tener una contestación más concreta. Es decir: ¿cómo está el expediente sancionador, en qué estado se encuentra? Y si ha habido -porque él lo anunció así, repito, y a usted no se lo he escuchado- recurso, y no solamente la petición que usted ha dicho, que esa también nos consta, sino que él había... iba a presentar un recurso contra la sanción -dando por hecho que le iban a sancionar-, y que incluso iba a los Tribunales, si hiciera falta, contra la Junta de Castilla y León. Creo que eso es pasarse un rato, pero es una... En todo caso, la decisión personal -repito-, personal, de una persona -que no casi de un Alcalde, sino personal de una persona- que se siente un poco herida en su orgullo porque la Junta de Castilla y León le ha hecho un expediente sancionador... Pero yo creo que es lo mínimo que se debería de... que se debería de hacer... ¿Decía usted? Bien. Ya, ya.

No, quiero decir... No, es que estamos hablando de una actuación de un Alcalde y de unas declaraciones públicas, unas declaraciones públicas. Por lo tanto... por lo tanto, no creo que con esto... Y, además, si quiere, se las enseño y, como seguro que tiempo no habrá, se las podría incluso leer, pero se las puedo dar a algún compañero en el siguiente turno para que las lea. Por lo tanto, como son declaraciones tuyas que están en los medios de comunicación... Yo entiendo que esto duela, pero es que es así, es que es una persona que es así. Y no deberían ustedes de molestarse mucho, porque no habla tampoco muy bien cuando habla -como le he dicho anteriormente- de la Junta de Castilla y León cuando a él le interesa. Por lo tanto... en fin...

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Yo le ruego, señor García Cantalejo, que vaya concluyendo, porque el tiempo ha finalizado, ¿eh?

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, sí. Concluyo, concluyo. Por lo tanto -repito-, dos cosas. Por una

parte, me alegro de que estas obras las vayan a terminar o culminar ustedes, como Junta de Castilla y León; tomamos buena nota del tiempo, y, sabiendo que el tiempo también es flexible, hasta dónde pueden llegar. Y, segundo, ahí sí que querría que usted me profundizara un poco más en qué pasa con el expediente sancionador a... al Ayuntamiento de Coca, en este caso, al Alcalde. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, don Enrique Saiz tiene también la... tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Muy bien, muchas gracias. Vamos a ver. Usted se ha referido a varias cuestiones, sobre todo a una en la que luego entraré. No quiero dejar de referirme a un aspecto... algunos aspectos de matiz, de carácter técnico, a los que usted ha aludido, en relación a la supuesta naturalidad o no naturalidad de determinadas... tipos de intervenciones en el Patrimonio. Yo creo que eso es un terreno muy escurridizo y muy peligroso, en el que no debemos entrar, desde luego, en este momento. Y creo que no debe ser -en mi opinión, ¿eh?- objeto nunca de batalla política, porque el terreno -como le digo- es absolutamente escurridizo y nunca, probablemente, llegaríamos a ponernos de acuerdo, ni dentro del personal de su propio Grupo Político ni dentro de las del mío, ¿no?

Con lo cual, si las almenas había que haberlas conservado, había que reponerlas, y la misma... el mismo mortero, si blanco o si negro, yo creo que... como le digo, voy a obviar esa cuestión, porque... porque la supuesta naturalidad yo no creo... no creo en ella; no hay un Patrimonio natural más que el que es biológico, pero el artificial no es natural.

Dicho esto, pues, hombre, usted yo creo que ha centrado mucho su respuesta... su réplica en una cuestión muy personal -muy referido a una persona y, además, al carácter de esta persona-, que, bueno, me va a permitir que yo obvie en absoluto, por muchos motivos. Primero, porque no me parece que... que tengamos que hablar aquí de... no es la cuestión, es decir, no es lo que los ciudadanos, como representantes de... políticos que son ustedes, y yo, como representante de la Administración Pública, tengamos que referirnos a la mayor o menor capacidad de diálogo y comunicación de una persona que tiene sus propias responsabilidades en el término municipal del que es Alcalde. Y, desde luego, la actitud más o menos dialogante, o agradable, o amable de esta persona tampoco tiene que interferir en nuestra consideración sobre lo que es la conservación y protección del Patrimonio Histórico en nuestra Comunidad. Yo creo que esto es lo que hay que obviar.

Y yo creo que los hechos que yo le he relatado a usted, el comportamiento tanto de la Comisión Territorial

como de la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General, obvian, precisamente, aquello en lo que usted quizá se está intentando fijar más, ¿no?, que es el carácter de esta persona. Nuestras acciones pretendemos que sean siempre objetivas, rigurosas, desde la legalidad y obviando las maneras de ser mayor o *menormente* atractivas para cada uno de quien es objeto de estas determinaciones por parte de la Junta, ¿no?

Por lo tanto, yo también le pediría un esfuerzo de objetividad y de desapego de quién es esta persona a la hora... Yo... me gustaría, en definitiva, que usted, cuando haga alguna denuncia o cuando presente alguna pregunta ante mí mismo o ante cualquier otra Comisión, lo haga en función de la importancia del asunto y no de la... no de la actitud que ha tomado la persona en sí, si con el coche que iba o dejaba de ir, ¿no?, que yo creo que, de verdad, no tiene tampoco... no debe... no tiene importancia, y, sobre todo, que no es... sería un mecanismo perverso de juzgar las actuaciones sobre el Patrimonio, ¿no?, cómo se porten en cada momento los regidores de turno o qué carácter tengan en su casa o con sus amigos.

A partir de ahí, bueno, pues, el asunto que a usted le preocupa, el expediente sancionador, bueno, pues el puedo decir que "como le digo" está en marcha ese... ese expediente; sinceramente, no puedo darles... darle detalles de cuál es exactamente el punto administrativo de tramitación en el que este momento se encuentra ese expediente. Supongo que se habrá nombrado o estará a punto de nombrarse un instructor de ese expediente y, bueno, el propio expediente, pues ya nos dirá lo que tenga que decirnos.

En cualquier caso, creo que la actuación de la Delegación Territorial no ha sido dudosa en su afán de actuar con toda la contundencia que fuera precisa, cuando lo más difícil y lo más incómodo ya lo ha hecho en un plazo muy rápido de tiempo; como le digo, esta denuncia de ustedes llega... o de su Grupo, llega el día siete de noviembre y... y hasta cuatro reuniones se celebran en mes y medio. Y, además, con toda contundencia se hace un... un acuerdo resolutorio de paralización inmediata de las obras y de expediente sancionador. Creo que, al fin y al cabo, eso es lo importante, y el expediente está ahí.

Yo creo que tampoco, desde el punto de vista de la Administración y desde el punto de vista de los representantes en una Cámara Legislativa como esta, hay que incidir demasiado en la... en el linchamiento público de alguien que, al fin y al cabo, le voy a decir también "quiero no dejar de manifestarlo" haya podido tener alguna... posiblemente... y esto el expediente y la tramitación posterior de estos aspectos técnicos que le he dicho vayan a dilucidar si ha habido o no incorrecciones graves.

Pero, en cualquier caso, le voy a decir una cosa que también es un riesgo quizá para mí; pero ya me gustaría

a mí poder sustanciar muchos expedientes de estos sancionadores porque haya muchos Alcaldes que se impliquen tanto en la conservación y restauración de su Patrimonio como se ha implicado este Alcalde.

Quiero manifestarle cómo desde febrero del año dos mil uno ha sido un empeño de este Ayuntamiento el arreglo de estas murallas, acogiéndose de manera precoz y con fuerza a las ayudas que desde ese momento en la Junta de Castilla y León... la línea de ayudas que hubo para rehabilitar recintos amurallados y fortalezas fueron utilizados "como le digo" desde ese año, ¿no?

Y me parece que, incluso aunque haya habido un error por parte de... de la actuación técnica de este... de esta... de este Ayuntamiento "que no quiero personalizar tampoco en el Alcalde", pues, bueno, pienso que "como le digo" me gustaría que fuese siempre por este motivo y no porque haya habido una actuación especuladora o una actuación en pro de un favoritismo hacia alguien que... que para saltarse... o que para obtener un beneficio personal, pues se haya saltado la Ley de Protección... la Ley de Patrimonio de Castilla y León, ¿no?

Así que, ya digo, pues, con todas las reservas hacia el carácter de la persona, en este caso lo que le digo es que sí que favorezco el interés o me parece que es necesario poner de manifiesto el interés que desde este Ayuntamiento se ha puesto para rehabilitar y para recuperar algo que no era del propio Alcalde y que no favorecía a ningún interés personal del Alcalde, independientemente que "como usted ha dicho" las maneras hayan sido mejores o peores.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador quiere hacer... solicita alguna aclaración sobre la cuestión que se ha formulado? En ese sentido, hay que ceñirse a la cuestión que se... que se plantea. ¿No? Muy bien.

Pasamos al segundo... al segundo punto del Orden del Día. Vicepresidenta, por favor, proceda a su lectura.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a las actuaciones en el Fuerte de la Concepción, situado en el término municipal de Aldea del Obispo, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de cuatro de febrero de dos mil cuatro"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para formular la Pregunta, por un tiempo

de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora... la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la comparecencia del Director General, darle la bienvenida. Y, así mismo, agradecer también la disposición que ha manifestado y ha ofertado a esta Comisión.

Como bien... como bien conoce, el Fuerte... el Real Fuerte de la Concepción se encuentra situado en el municipio de Aldea del Obispo, en... en Ciudad Rodrigo, en la comarca de Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca.

Se trata de una construcción militar del siglo XVII, que fue declarada Bien de Interés Cultural con fecha seis de agosto del año noventa y dos. Parte del Real Fuerte, las caballerizas y el blocao de San José pertenecen a dos familias que no residen en la actualidad en Aldea del Obispo.

Los antecedentes que tiene el Fuerte de la Concepción en esta Cámara son ya casi históricos. El seis de agosto del año noventa y dos se declaró Bien de Interés Cultural; el veintiuno de febrero del año noventa y cuatro se plantea la primera iniciativa interesándose sobre las inversiones que la Junta había realizado en dicho monumento desde el año ochenta y siete al noventa y tres, y de dónde procedían los fondos que, en el caso de que hubiera procedido, había invertido la Junta.

La respuesta que facilitó la Junta en ese momento es que no se había efectuado ninguna restauración, entendiendo, por lo tanto, que no había habido inversión alguna.

El veintisiete de mayo del noventa y siete se plantea una Pregunta Oral a Comisión indicando cuáles eran los objetivos, proyectos y estudios que estaban en marcha para el fuerte. La respuesta de la Junta hacía incidencia en conservar las ruinas, acondicionar y limpiar, hacer un itinerario, una señalización, divulgación pedagógica y científica, y hacer un aula documental; objetivos que, evidentemente, no se han cumplido.

El diecinueve de noviembre del año noventa y ocho se presenta por parte de nuestro Grupo la primera PNL, instando a la Junta a intentar, junto con el Ayuntamiento de Aldea del Obispo, la Diputación de Salamanca y la propiedad, llegar a un acuerdo de compra o de restauración con los propietarios del fuerte. Esta PNL no se trató en... en aquel momento, porque cambió la Legislatura justo al año siguiente. Por tanto, se vuelve a presentar de nuevo en el año noventa y nueve, y no prosperó, se votó en contra.

El treinta de mayo del año dos mil se presenta una Pregunta Escrita interesándose si era cierto que se

había incoado un expediente sancionador a la propiedad por infracción de la normativa sobre Patrimonio Histórico: fechas, motivos, situación de dicho expediente, etcétera. La respuesta de la Junta es que no se había iniciado ningún trámite ni ningún expediente sancionador, y sí se había practicado algunas diligencias desde la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca y desde la Dirección General de Patrimonio.

El treinta de mayo del año dos mil se..., de nuevo, se presenta una Pregunta Escrita interesándose por las inversiones que había realizado la Junta en el fuerte desde que fue declarado Bien de Interés Cultural, así como las previsiones que tenía la Junta en ese momento para el fuerte. La respuesta es que se había encargado una memoria para una instalación museográfica, señalización y divulgación del fuerte. En cuanto a las previsiones, se preveían... o la Junta, en aquel momento, hace cuatro años, preveían una actuación por ejecución subsidiaria para conservar el fuerte si los propietarios no efectuaban el requerimiento que se les había... se les había hecho.

El treinta de mayo del año dos mil se presenta por parte de nuestro Grupo, otra vez, una PNL. Y ya no se pide a la Junta el acuerdo para la compra, sino se insta a la adquisición inmediata del fuerte -bien por enajenación voluntaria o bien por la vía de retracto como Bien de Interés Cultural-, sola o en cooperación con otras administraciones -bien la Diputación de Salamanca o bien el Ayuntamiento de Aldea del Obispo-, así como se insta a la elaboración de un plan director que evite la degradación que venía sufriendo el fuerte. Esta PNL también es rechazada por la Comisión.

Actualmente, el fuerte se encuentra en un lamentable estado de abandono. Existen partes derruidas, se encuentra lleno de maleza, faltan piedras y losas en las naves, puentes en parapetos, etcétera. Sin embargo, se conserva intacta la fachada principal, se pueden admirar los puentes, cisternas, casernas, pozos de escucha, plazas, patios, cortinas, etcétera.

Dentro del Real Fuerte se practica el pastoreo, entre sus ruinas, y se utilizan estas como naves para guardar el ganado; las alambradas utilizadas para proteger el ganado impiden el acceso cómodo a los visitantes.

Esta es la razón por la que esta Procuradora plantea... plantea las preguntas siguientes: si piensa la Junta poner remedio a los usos indebidos que se están practicando dentro del Fuerte. Segunda: si existe algún proyecto de rehabilitación, público o privado. Tercera: ¿de qué medios legales dispone la Junta para impedir el deterioro de la fortaleza e impedir su avance? Cuarta: ¿qué medidas piensa adoptar la Junta para frenar el deterioro al que está sometido el Real Fuerte de la Concepción? Y quinta: dada la urgente necesidad de actuación, ¿cuándo



y cómo las pondrá en marcha... las medidas oportunas y necesarias para el Fuerte? Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para contestar a la Pregunta, don Enrique Saiz tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Sí, muchas gracias. Muy bien, como usted muy bien ha dicho, el Fuerte de la Concepción -que seguro que incluso conoce mejor que yo, porque supongo que... usted es Procuradora salmantina- es un magnífico ejemplo de arquitectura militar histórica y, además, tiene un valor añadido, que es el inscribirse en una red de fortificaciones de frontera, que la hacen también, pues -como le digo-, adquirir ese plus de valor patrimonial, ¿no?, en la medida en la que se puede interpretar de manera conjunta con una serie de actuaciones que tienen su origen histórico y... y al margen de la propia arquitectura militar.

Yo creo que usted conoce, por lo tanto, mejor que yo que este inmueble ha sido ya objeto de atención parlamentaria; usted misma ha hecho un relato de algunas de estas... de estas circunstancias de debate parlamentario en la pasada Legislatura, incluso anteriormente. Y, con tal motivo, pues, hubo oportunidad de manifestar por parte de la Junta de Castilla y León a los distintos Grupos políticos las vicisitudes por las que ha atravesado este monumento, no solamente desde el punto de vista físico, sino también desde el punto de vista de la actitud que mantienen los propietarios, tanto los propietarios entre sí mismos como en su actitud con la Junta de Castilla y León y con la Administración competente, y con la Dirección General de Patrimonio en particular; que resumo en que, básicamente -y usted, como creo, sabrá-, ha habido unos esfuerzos continuos y demostrados por parte de la Junta de Castilla y León, a los que usted quizá no ha aludido -y lo entiendo, ¿no?-, ha aludido más a sus interpelaciones parlamentarias o a sus iniciativas parlamentarias. Pero, al lado de todas esas, habría que poner las continuas gestiones documentadas, que son esfuerzos demostrados por parte de la Junta de Castilla y León para instar a los propietarios a que, de acuerdo con su deber legal de conservación, tanto amparándose en la antigua Ley de Patrimonio Histórico Español del año ochenta y cinco como ya, últimamente, en la Ley de Patrimonio de Castilla y León, pues, acometiesen las obras de protección necesarias, o bien permitieran a la propia Administración la ejecución de las mismas.

Por lo tanto, me van a permitir que evite el exhaustivo relato, que tengo aquí en mi mano, de todas y cada una de las gestiones y mecanismos que se han puesto en marcha

por parte de esta Dirección General, y que -como digo- manifiestan ese continuo interés y esfuerzo mantenido, al menos desde el año mil novecientos noventa y cinco, y que ha venido realizándose para la salvaguarda y protección de este interesante -como digo- bien patrimonial. Son requerimientos, ofertas... por ejemplo, de un interesante programa de recuperación desde una instancia que, además, se creyó... -y yo ahora lo entiendo bien, que soy... como vicepresidente de esta Fundación, la Fundación del Patrimonio Histórico- que desde un mecenazgo también privado podía haber facilitado *gratis et amore* -y me permitan la expresión-, pues, la recuperación de este fuerte, inscribiéndola además en eso que ustedes... o a lo que usted se ha referido y que demandan tanto, ese plan director; bueno, pues qué mejor plan director que ese plan de visita que se pudo realizar en las otras fortificaciones, la ruta de fortificaciones de frontera. Bueno, pues hubo una actitud absolutamente negativa y agresiva por parte de los... -me consta- por parte de los propietarios, para impedir esta actuación de la Fundación de Patrimonio, en la que -como saben- es uno de los patronos... es la Junta de Castilla y León, para poder realizar estas actuaciones; esto es el año mil novecientos noventa y siete.

Y bien, pues ya les digo, requerimientos... o estas ofertas, ofrecimientos de convenios por parte de la Junta de Castilla y León para llegar a acuerdos con los propietarios de una u otra manera, de financiación de las obras, convenios para financiar nosotros las obras y, simplemente, dejarnos actuar en ella. Todo esto ha sido inútil; y, ante cualquier principio de acuerdo, venía una negativa, que lo que venía a demostrar es que era... había una actitud pura y dura de chantaje para obtener un aprovechamiento económico lo más sustancioso posible cuando llegara el caso.

Esta es la actitud de los propietarios, creo que esto no se le oculta a nadie. Y, como todo esto ha sido así a lo largo de todos estos años, pues, también puedo demostrarle y mostrarle lo que quizá creo que usted ya conoce: que todas estas acciones del año noventa y cinco han concluido ya en una Resolución de la Dirección General de Patrimonio. Usted se refería en su pregunta a qué medidas legales; pues esta es la fundamental medida, ¿no?, la de hacer cumplir la ley. Y... ¿mediante qué? Pues de esta Resolución de la Dirección General de Patrimonio, que tuvo lugar el diez de diciembre de dos mil dos, por la que se acordó la ejecución subsidiaria de las obras de rehabilitación y conservación, que es notificada a los propietarios mediante el procedimiento oportuno, y con las garantías legales y temporales que son necesarias.

Frente a esta Resolución, los interesados presentaron recursos administrativos, que fueron resueltos en sentido desestimatorio, y la Resolución definitiva es comunicada a los propietarios en junio de dos mil tres, hace escasamente siete... siete meses u ocho.

En esas fechas, y de manera inmediata -y me interesa hacerlo resaltar-, se remite al Servicio de Restauración de la propia Dirección General de Patrimonio esta Resolución, para que, a la mayor brevedad, elabore el proyecto correspondiente y se lleve a cabo esta ejecución subsidiaria. De modo simultáneo, como no podía ser menos, los propietarios del fuerte continúan con sus recursos, en este caso ya contencioso-administrativos, pero que..., y que han sido admitidos a trámite por los tribunales correspondientes, pero en el que, en todo caso, nosotros no vamos a esperar que sustancien para iniciar -como le digo- las actuaciones.

Estas actuaciones tienen que ver con la aprobación -que ya ha tenido lugar- de un proyecto de restauración y de intervención en el Fuerte de la Concepción, que nosotros hemos empezado ya a tramitar administrativamente, y que... bueno, pues, esperamos que dé lugar a un comienzo de las obras, pues, en el periodo que habitualmente conlleva esta tramitación administrativa. Esperemos que no se nos vaya más allá de dos-tres meses; esperemos que en el verano puedan estar funcionando las obras perfectamente. Incluso, como el plazo de ejecución de estas obras, que están establecidos en tres meses, pues incluso el propio verano pueda ser ya una fecha o una época en la que pueda ser abierto de nuevo, con estas condiciones de restauración, el Fuerte de la Concepción para el disfrute de las personas que quieren contemplar este patrimonio.

Quiero dar algunos detalles de este proyecto de restauración, que fue encargado -como le digo- incluso, fíjese, antes de la notificación definitiva a los propietarios, en abril del dos mil tres; que -como le digo- fue entregado ya a la Dirección, ha sido aprobado. El arquitecto es Juan José Rodríguez Lemus; tiene un proyecto de ejecución material de 47.674 euros. Y sus objetivos son, en primer lugar, conseguir las adecuadas condiciones de visita del monumento, los objetivos fundamentales; y, en segundo lugar, establecer las condiciones generales de mantenimiento. Es decir, visita y mantenimiento físico del edificio.

Esto, un poco más en concreto, se refiere, por ejemplo, a que se contemplan unas actuaciones de desbroce y limpieza de toda la vegetación del terreno por medios manuales y mecánicos, pero de manera definitiva, mediante aplicación de disoluciones salinas para evitar la reproducción de especies vegetales que anidan en la piedra y la destruyan.

También están previstas una serie de medidas de protección, garantizando la seguridad de la visita. Se plantea una señalización y, después, un vallado, tanto del foso como de la zona de letrinas, para evitar posibles caídas.

Se va a ejecutar también... una ejecución de alambrada, que quiero también poner de manifiesto con

especial agrado cómo se ha cuidado el que sea una actuación, a la vez que intentando evitar la mimesis o historicismos rancios, pues, tiene en cuenta... es un aspecto moderno, es una modernidad arquitectónica, pero teniendo en cuenta el lenguaje vernáculo de lo que hay alrededor. Es una alambrada con portes de granito y con alambrada metálica.

Se va a consolidar y reparar y a apuntalar todas las zonas de los muros que suponen un peligro, se va a limpiar la piedra y otros elementos recorridos... y recorridos para la visita.

Como les he manifestado... como le he manifestado, está previsto un plazo de ejecución aproximado de tres meses; y, si no hay ningún problema administrativo, pues, ya le digo que esta obra podría, desde luego, estar ejecutándose en el verano, y esperemos que pueda estar incluso finalizada en el propio verano.

Esto es todo lo que tengo que comunicarles, que -ya le digo- creo que resume no solamente la trayectoria de acciones que se han verificado desde la Junta de Castilla y León y desde la Dirección General, sino también este colofón que manifiesta una voluntad inequívoca de actuar, de hacer cumplir a los... a los propietarios sus obligaciones para con el patrimonio; y, en todo caso, asegurar el fin público y social que este patrimonio ha de tener.

Y quiero recalcarlo, que todo esto es una apuesta fuerte de la Dirección General, teniendo en cuenta que ni se han sustanciado definitivamente los recursos contencioso-administrativos, ni tenemos tampoco la seguridad de recuperar la inversión que vamos a realizar en este monumento, y que le tocaría, por ley, sufragar a los propios titulares. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, Director. La señora Muñoz de la Peña tiene la palabra, también por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Conozco, soy consciente de los problemas que han existido con la propiedad para conseguir un acuerdo de adquisición y un acuerdo de compra. Es más, de las dos familias, efectivamente, una estaba dispuesta a vender y la otra no había forma de... de establecer un acuerdo con ellos. Sí aparece, con fecha once de enero de este año, la intención de compra o de adquisición del Fuerte por parte de unos empresarios lusos; parece ser que la propiedad en este momento sí estaba dispuesta... dispuesta a vender. Creo que es una buena oportunidad de la Junta, pues, entrar a esa oferta, a esa oferta de venta, en el caso de que llegara a subsanarse de alguna manera.

Acabo de oír casi lo que durante esos días he estado leyendo, lo que la Junta lleva haciendo casi diez años. Son intenciones y más intenciones. Lo del plazo de tres meses se ha repetido, pues, en el año dos mil; el diez de agosto del año dos mil, la Dirección General de Patrimonio también hizo un requerimiento, a los propietarios, de ejecución para garantizar las medidas de cumplimiento de la Ley de Patrimonio. Y ya entonces se le planteaba a la Junta un plazo de quince días... bueno, en el requerimiento le exigían una iniciación de las obras, de los proyectos, de quince días, y un plazo de tres meses para su ejecución.

Las obras se trataban, fundamentalmente, de lo que necesita el fuerte y que usted acaba de detallar ahora mismo: limpieza, desbroce, asegurar la seguridad de los visitantes, apuntalar las zonas que se encuentran peligrosas... En fin, esto es lo que se les requería también a los propietarios que ejecutarán.

Y ya la propiedad interpuso unos recursos contra esta Resolución, unos recursos de alzada ante el consejo... ante el Consejero de Educación y Cultura. En ese momento se paralizó absolutamente todo, y una paralización que ha durado cuatro años.

Pero, mire, me alegra que de nuevo la Junta haya retomado el expediente, que de nuevo la Junta haya requerido a la propiedad y no espere también... me alegra que no espere a la resolución del contencioso que se ha emprendido. Y, desde luego, le vamos... al menos, yo le doy un voto de confianza y quiero creer de que, efectivamente, antes de los tres meses o pasado el plazo de los tres meses, van a comenzar a ejecutar las obras y... o, una vez terminado, finalizado el proyecto de elaboración, se ejecute, efectivamente, en el verano. Quiero darle un voto de confianza y creer que esto va a ser así, por el bien del Fuerte, que ahora mismo, pues, es un establo; realmente, no es un fuerte, es un establo. Y no deja de ser la imagen que estamos dando de nuestro patrimonio a los turistas; y, a través de la imagen que damos de nuestro patrimonio, estamos dando la imagen de nuestra propia Comunidad. Y, desde luego, estoy segura de que ninguno de nosotros es la imagen que queremos dar, la imagen de ruina, de abandono y de dejadez, ¿no? Y como estoy segura de que es así, de que ninguno de nosotros queremos transmitir esta imagen a nuestros visitantes, estoy segura de que este verano, efectivamente, cumplirá con su palabra y ejecutará el proyecto de rehabilitación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para un... una dúplica, tiene cinco minutos de tiempo don Enrique Saiz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES (SEÑOR SAIZ MARTÍN): Sí, gracias. Pues bien... en fin, es una satisfacción

también, y comparto con usted, pues, esta... esta alegría ante la marcha de los acontecimientos y la... más que probable, segura próxima ejecución de las obras en el Fuerte de la Concepción.

Pero, bueno, yo no quiero dejar de manifestar algo que, a tenor de sus palabras, me parece que hay que dejar más claro. Ese tenor de sus palabras y de sus manifestaciones, bueno, pues creo que siguen dejando entrever, pues, como una dejadez de la Administración Autonómica, por parte de esta Dirección General y por parte de la Administración Autonómica, de cara a hacer cumplir a los propietarios sus obligaciones de conservación y de cara a intervenir de la manera que era conveniente en el Fuerte de la Concepción.

Pues bueno, ya les he dicho antes que yo no pretendía hacerle el relato exhaustivo, pero me ha obligado a que se lo haga, ¿eh? Porque creo que, si no, alguno de Sus Señorías, bien de su Grupo Parlamentario o del mío, o del mío... del Grupo que gobierna Castilla y León, pues, podría tenerla... se podría ir con la duda de esta Comisión de que las cosas se han hecho con dejadez o con... no suficiente interés.

Pues le voy a comentar algunas de las acciones que, por parte de la Junta de Castilla y León, se han realizado en relación a ese... a ese hacer cumplir y a esa preservación en el momento que usted aludía.

Mire, en marzo del noventa y cinco, se requirió a alguno de los propietarios, por parte del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca, la ejecución de actuaciones necesarias -estamos hablando del año noventa y cinco, es el primer requerimiento- para la conservación, mantenimiento y custodia del Real Fuerte, y el cese inmediato de la actividad ganadera desarrollada en el monumento.

En el año noventa y ocho se produce ese intento de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, se solicitó autorización a los propietarios del mismo para ejecutar actuaciones y la puesta en valor de este bien. Tras numerosas conversaciones y cartas, en mil novecientos noventa y nueve, la citada Fundación decide renunciar a continuar las negociaciones ante las exigencias de los propietarios.

En octubre del noventa y ocho, la... el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, desde la Dirección General, practica un requerimiento de información sobre el cumplimiento de los deberes legales.

En junio del año noventa y nueve, la Comisión de Patrimonio de Salamanca acuerda instar a los propietarios el cese inmediato de la actividad ganadera, a comunicar el horario de visitas del Bien de Interés Cultural, a hacer... a cumplir con los deberes legales de custodia y de ejecución de los trabajos de mantenimien-

to y conservación; y se realiza una memoria técnica para que estos propietarios ejecuten unas obras que ascendirían en su momento a 3.600.000 pesetas, concediendo un plazo para su ejecución de tres meses.

En enero del año dos mil, el Ayuntamiento denuncia también el plazo... que el plazo ha finalizado, y lo comunica a la Comisión Territorial. La Comisión Territorial eleva a la... un informe muy exhaustivo a la Dirección General, que es el que, finalmente, pues..., concluye en la resolución final de ejecución subsidiaria que le he comentado. Y a partir de ahí, pues, ya le he ilustrado los pasos que se han ido dando.

Yo creo -como digo- que todo esto, pues, manifiesta claramente el que... la actitud de la Administración Autonómica para conseguir cuanto antes la materialización de las obras de mejora y la adecuada... funcionamiento de este... de este bien patrimonial. Quizá lo que usted o ustedes... en fin, o usted -que es la que me hace la pregunta- y yo difiramos -y, en concreto, también la Administración-, pues, sea la diferente manera de hacer cumplir a los ciudadanos las leyes y sus obligaciones. Yo creo que, efectivamente, estamos en un sistema democrático, en un sistema *garantista*, que impide... bueno, pues, por mucha razón que se tenga a veces por parte de la Administración, pues, ejecutar con rapidez... -y, además, esto a mí me parece bueno-, es decir, hay periodos de audiencia, hay capacidad de recurrir, hay capacidad de negociar, hay capacidad de dialogar. Y todos esos trámites... tanto los trámites legales, que son siempre largos y procelosos... porque -como le digo- estamos en un sistema, afortunadamente, democrático, donde las personas tienen sus derechos y donde la Constitución ampara también los derechos de la propiedad y de una serie de derechos de personas y de hechos fundamentales, por otra parte. Y, además, no solamente se ha ido, por nuestra parte, por parte de la Administración, procurando hacer cumplir estas obligaciones desde la legalidad o desde la ley, sino también desde la negociación. Y yo creo que las... el relato sucinto que le he hecho de todas estas acciones así lo demuestra.

Por lo tanto, yo le sugería a usted que me comente o que me sugiera cuáles son los otros procedimientos que podríamos haber utilizado. Y, sobre todo..., aunque si me va a decir -como ya me ha comentado en la Pregunta- que hubiéramos podido ejercer el retracto o la posible compra, pues mire, ahí sí que no estoy en absoluto de acuerdo. Creo que la... Y además se lo voy a decir por dos razones, que son dos razones que mantengo y que, además, creo que forman parte o que muestran a las claras cuál es la política en materia de Patrimonio de esta Dirección General y de esta Consejería. En primer lugar, desde el punto de vista de que no es una

buena política aquella destinada a que la Administración Pública, el dinero de todos los ciudadanos se utilice para adquirir y para mantener de manera permanente todo el patrimonio, del que tienen obligación sus titulares, por Ley, de mantenerlo, en función también de esa utilidad pública y social que tiene el Patrimonio Histórico. Si usted aboga por que todo el patrimonio que está en peligro o todo el patrimonio que hay que mantener sea objeto de adquisición por parte de la Junta de Castilla y León, le digo que... digo, no es una línea que compartamos desde el Gobierno de la Junta de Castilla y León; y además, le digo que, técnicamente, lo que usted está pidiendo es imposible.

Pero, además, creo que en este... -y me va a permitir que se lo diga, aunque usted, como veo, conoce suficientemente el inmueble y las circunstancias de los propietarios- creo que en este caso se equivocaría de medio a medio, porque parece... basta una lectura sucinta de toda la sucesión de hechos que han acaecido, para darse cuenta que lo que en este momento... que, en estos momentos y anteriormente, lo que los propietarios han intentado ejercer sobre la Administración es un chantaje. Y en este caso, esa noticia de adquisición por parte..., ese rumor absolutamente cocinado de que había un grupo empresarial portugués interesado en el fortín no era más que un intento de que, efectivamente, la Junta de Castilla y León entrase al retracto, elevando artificialmente el costo de la posible adquisición.

Si ustedes están a favor de estos procedimientos especulativos de adquisición del patrimonio, de recuperación del patrimonio, pues, desde luego, nosotros no. Y creo que, como estaba manifiestamente a las claras las intenciones de los propietarios, en absoluto -ya digo- esa... esa noticia -a la que usted ha aludido- nos hizo a nosotros cambiar de postura en la línea que estamos manteniendo, que es la de ejecución subsidiaria de las obras de adecuación y de protección.

Perdón si me he extendido...

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Algún miembro de la Comisión, algún Procurador, quiere intervenir en relación con este asunto? Muchas gracias.

Pues agradecer, en nombre de todos los miembros de la Comisión, al Director General su presencia, su... y, sobre todo, su disposición, que ha comunicado, y que tendremos, probablemente, la oportunidad de contar con él en otros... en otras ocasiones. Muchas gracias a todos y se levanta la sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las once horas cinco minutos).